



ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Acta N° 03 Sesión Ordinaria

28 diciembre de 2022

En La Molina, siendo la 1:00 p. m. del día veintiocho de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria en el Auditorio Principal de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria, bajo la presidencia del señor Dr. Américo Guevara Pérez, Rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, Vicerrector Académico; Sra. Patricia Liliana Gil Kodaka, Vicerrectora de Investigación; Sr. Andrés Virgilio Casas Díaz, Decano de la Facultad de Agronomía; Sr. Ernesto Ever Menacho Casimiro, Decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Jorge Mario Chávez Salas, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Waldemar Fernando Mercado Curi, Decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sra. Jenny del Carmen Váldez Arana, Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Julio Gregorio Gonzales Fernández, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, Decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Percy Ernesto Zorogastua Cruz, Director de la Escuela de Posgrado; Profesores Principales: Ángel Alfonso Palomo Herrera; Epifanio Teófilo Chire Murillo; Flora Elsa Huamán Paredes; José Eloy Cuellar Bautista; Miguel Ángel Alcántara Santillán; Rino Nicanor Sotomayor Ruiz; Jorge Luis Díaz Rimarachin; Jaime Humberto Mendo Aguilar; Víctor Hidalgo Lozano; Profesores Asociados: Wilfredo Celestino Baldeón Quispe; Mónica Janet Sotomayor Huamán; Jimmy Oscar Callohuanca Aceituno; Ernesto Altamirano Flores; Profesores Auxiliares: Alfredo Alberto Beyer Arteaga; Elvira Cáceres Cayllahua; Wendy Lu Aramayo Alonso; Representantes estudiantiles: Jessica Dávila Villar; Anita Lisseth Rodrigo Mantilla; Director General de Administración: Sr. Jesús Giordano Salazar Albino; Director de la Unidad de Estudios Generales: Sr. Juan Carlos Palma; Representante de la FEUA: Sr. Willian André Chinín Rodríguez; Representante de la ADUNA: Sr. Alfredo Alberto Beyer Arteaga; Representante de la ADCJUNA: Sr. Fernando Hurtado Pascual; Representante del SUTUNA: Sra. Luisa Elizabeth Chiotti Valverde; Justificaron su inasistencia: Profesor Principal: Carlos Alfredo Gómez Bravo; Profesores Asociados: Fernando Jesús Passoni Telles; Daniel Percy Rojas Hurtado; Profesor Auxiliar: Oscar Enrique Tang Cruz; Representantes Estudiantiles: Keiko Raquel Berrocal Pomacanchari; Jhoana Santiago Pérez; No justificaron su inasistencia: Profesores Principales: Gloria Jesús Pascual Chagman; Erick Espinoza Núñez; Profesor Asociado: José Antonio Orellana Pardave; Profesor Auxiliar: César Abram Cruz Castellón; Representantes Estudiantiles: Kemerly Yolanda Bermudes Huayhua; Isabel Camila Granados Quispe; Marialy Valencia Barzola; Kelly Xiomara Ruiz Fernández; Hans Marcelino Munguía Falcón; Juan Sebastián Carrasco Macedo; Kelly Nardita Ocampo Ocampo; Julio Ricardo Atiquipa de la Cruz; Johana Quinto Galarza; Darwin Esteban Yachachin Hinostroza; Ángel Antonio Olazabal Dávalos; Geraldine Milagros Farfán Saico; Andrés Fernando Ramos Goicochea; Olga Sonia Loyola Arcayo; Representante de los graduados: Sr. Javier Dasso Deza. (30 miembros con voz y voto)

Actuó como secretario, el señor Jorge Pedro Calderón Velásquez, Secretario General de la UNALM.

Lectura y aprobación de actas.

El Rector, puso a consideración del pleno la aprobación de las siguientes actas:

- N° 01 de Asamblea Universitaria de sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2022.
- N° 02 de Asamblea Universitaria de sesión extraordinaria de fecha 29 de setiembre de 2022.

La Asamblea Universitaria, luego de la revisión correspondiente, **aprobó**, por unanimidad (30 votos), las actas Nro. 01 y 02 del año 2022.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 03 Sesión Ordinaria
28 diciembre de 2022



207

DESPACHO

La información más relevante fue enviada a los correos institucionales de los miembros de la Asamblea Universitaria.

INFORMES

1. El Rector presentó los siguientes informes:
 - Premiación a la Producción Científica de Scopus-Concytec 2022 en la categoría Institución con mayor número de publicaciones en ODS 2 Hambre cero. Este premio fue otorgado a la UNALM por haber publicado más de 145 artículos desde el año 2017 al 2021 relacionados con la ODS 2 Hambre cero.
 - Se consiguió alrededor de 50 millones de soles como Demanda Adicional para el año 2023.
 - Se llevó a cabo el concurso público para el personal administrativo, sacando a concurso 39 plazas por la Ley N° 276 y 4 por suplencia. Asimismo, se llevó a cabo el concurso para personal CAS.
2. El Vicerrector Académico presentó los siguientes informes:
 - El próximo año se está restablecerá el calendario normal de clases.
 - Se conformó una Comisión de Estudios Generales para modificar el Plan de Estudios.
3. La Vicerrectora de Investigación informó que los 14 proyectos que se ganó del Programa de Mejora del Minedu, se han completado exitosamente.

PEDIDOS

1. La Vicerrectora de investigación en su calidad de Presidenta de la Comisión Especial conformada con Resolución N° 0008-2022-AU-UNALM, para la actualización del Estatuto de la UNALM a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y al Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la UNALM, solicitó ampliación de plazo hasta el 30 de abril de 2023, para cumplir con lo encargado. Pasó a la Orden del Día.
2. El Dr. Rino N. Sotomayor Ruiz pidió analizar qué se va a priorizar con la Demanda Adicional recibida, lo cual debería ser discutida por la Asamblea Universitaria antes de que empiece el año 2023.

Al respecto, el Rector indicó que dicho tema le compete al Consejo Universitario, por ser un ente ejecutivo, y la Asamblea Universitaria es la que debería de fiscalizar los avances. Cabe mencionar que las partidas que le otorgan a la UNALM ya están direccionadas.

El Dr. Sotomayor aclaró que su pregunta va a qué se va a priorizar de forma general.

Al respecto, el Rector respondió que el próximo año se priorizará el tema de la acreditación y el inicio del licenciamiento. Asimismo, la infraestructura, por ejemplo Economía y Planificación, la parte administrativa; Pesquería; Oficina de la OTIC; comedor para trabajadores; edificio para la Oficina de Planeamiento; terminar la Facultad de Industrias Alimentarias; terminar el Instituto de Pesquería; terminar los módulos para estudiantes, ya que se está trabajando en la instalación de 20 módulos al



ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 03 Sesión Ordinaria
28 diciembre de 2022

costado de la Biblioteca, a fin de que los estudiantes puedan hacer sus trabajos y prácticas ahí; se iniciará el Laboratorio de la Facultad de Ciencias Forestales.

ORDEN DEL DÍA

- I. El Rector puso a consideración del pleno la Resolución N° 0380-2022-CU-UNALM, de fecha 20 de octubre de 2022, mediante la cual se aprobó la modificación del Art. 87° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 87°.- El concurso público de admisión tiene como propósito seleccionar a los postulantes por orden de mérito para ocupar las vacantes, previamente aprobadas por el consejo universitario. La nota mínima aprobatoria, para poder optar por una vacante es once (11). La listade ingresantes se ratifica por el consejo universitario.	ARTÍCULO 87°.- El concurso público de admisión tiene como propósito seleccionar a los postulantes por orden de mérito para ocupar las vacantes, previamente aprobadas por el Consejo Universitario. La lista de ingresantes se ratifica por el Consejo Universitario.

Asimismo, elevar a la Asamblea Universitaria la presente resolución para su ratificación.

Al respecto, el Vicerrector Académico informó que en el último examen de admisión se cubrió solamente el 50% de vacantes ofrecidas. Se hizo un análisis global sobre lo que había sucedido, deduciendo que uno de los efectos es que los postulantes venían de una pandemia (estudios virtuales). En algunas Facultades se redujo bastante las postulaciones. Otro de los problemas es que la universidad ofrece la nota mínima de 11, es decir pueden aprobar con 10.5 de nota. Es por ello que se consideró que el ingreso de los estudiantes sea por orden de mérito, a fin de que se cubran las vacantes en el examen de admisión.

El Dr. Rino N. Sotomayor Ruiz manifestó que si ingresan personas que no tienen el perfil, más adelante se verá una deserción estudiantil. Esperemos que se haya tomado una buena decisión pedagógica.

El Rector indicó que la nota mínima no debería de estar en el Reglamento General de la UNALM sino en el Reglamento de Admisión, ya que quien evalúa constantemente de lo que sucede es el Centro de Admisión y Promoción, a través de la Comisión de Admisión. Y esta Comisión a su vez informa continuamente al Consejo Universitario.

El representante de la Aduna pidió presentar un proyecto para el local o la propiedad que se encuentra en el Centro de Lima, el mismo que se encuentra en pésimas condiciones. Quizás podría ser un Centro Cultural para estudiantes o una filial para el Centro de Idiomas. Sino se tuvieran los recursos necesarios para hacer algo en esa propiedad, se podría hacer un convenio con alguna empresa privada; de esa manera evitar que la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN no nos quite esa propiedad.

Al respecto, el Rector manifestó que cuando se hizo la evaluación económica de la zona de la Av. 2 de Mayo, lamentablemente no da rentabilidad. Cabe indicar que dichas propiedades son de la UNALM, nadie nos lo dio como cesión en uso, es por ello que la SBN no entra en el asunto. Esos dos terrenos se consiguieron a través de unos juicios. Se pensó usarlo como cocheras pero no se está dentro de la línea de

ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 03 Sesión Ordinaria
28 diciembre de 2022



209

acción de la universidad, por lo que no es factible. Otras personas, por ser molineros piden como usufructo el terreno, lo cual tampoco no es viable.

Finalmente, el Rector indicó que se está trabajando en ello, y cuando se tome la mejor decisión se les hará saber al respecto.

Después de un corto debate e intercambio de opiniones, la Asamblea Universitaria **aprobó**, por unanimidad (30 votos), ratificar la Resolución N° 0380-2022-CU-UNALM que aprueba la modificación del Art. 87° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 87°.- El concurso público de admisión tiene como propósito seleccionar a los postulantes por orden de mérito para ocupar las vacantes, previamente aprobadas por el consejo universitario. La nota mínima aprobatoria, para poder optar por una vacante es once (11). La listade ingresantes se ratifica por el consejo universitario.	ARTÍCULO 87°.- El concurso público de admisión tiene como propósito seleccionar a los postulantes por orden de mérito para ocupar las vacantes, previamente aprobadas por el Consejo Universitario. La lista de ingresantes se ratifica por el Consejo Universitario.

II. Informe de Gestión 2022-I.

Sobre el tema, el Rector, los Vicerrectores, Director de la Escuela de Posgrado y Decanos expusieron su informe de gestión 2022-I, informes que están plasmados en el documento que irá adjunto a la respectiva resolución.

El Director de la Unidad de Estudios Generales solicitó, para una próxima vez, incluir a la Unidad de Estudios Generales en el Informe de Gestión, ya que esta debe de informar al pleno sobre lo que está haciendo con la formación integral de los estudiantes de esta Casa de Estudios.

Asimismo, informó que en el 2022-I se gestionó una resolución con la finalidad de cumplir con uno de los requisitos de la acreditación, es decir la nivelación de los ingresantes. Según los requisitos de la acreditación se deberían de dar cursos de nivelación de todos los cursos que comprende el examen de admisión, dando un salto hacia ello, aunque la UNALM ya dictaba dos cursos de nivelación a los ingresantes.

Cada Facultad ha recibido un informe de los resultados de la nivelación. Sin embargo, esta fue insuficiente. Aun cuando la Unidad de Estudios Generales está en el organigrama a nivel de Facultad o a nivel de la Escuela de Posgrado, esta Unidad no cuenta con oficina para su accionar, todo se ha trabajado de forma virtual y con una sola persona de asistente. El trabajo es arduo, pero se espera que el próximo año haya proyección de mejorar estas deficiencias.

Se ha podido hacer seguimiento solamente con tres cursos de estudios generales: Análisis Matemático I, Química General y Física General, brindándoles a los ingresantes un seminario durante el desarrollo del ciclo, lo cual fue insuficiente.

El Rector indicó que se incluirá en el Informe de Gestión el Informe del Director de la Unidad de Estudios Generales.

Después de las exposiciones y de absolver algunas preguntas y dudas del pleno, la Asamblea Universitaria **aprobó**, por unanimidad (30 votos), el Informe Semestral



ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 03 Sesión Ordinaria
28 diciembre de 2022

de Gestión 2022-I, documento que obra en ciento setenta y dos (172) folios, anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

III. Pedido que pasó a la Orden del Día.

Mediante Comunicación N° 1436-2022-VRI, de fecha 27 de diciembre de 2022, la Vicerrectora de Investigación, en su calidad de Presidenta de la Comisión Especial conformada con Resolución N° 0008-2022-AU-UNALM para la actualización del Estatuto a la normativa vigente, a la reorganización conforme al ROF y actualización de los procedimientos administrativos, solicita ampliación de plazo hasta el 30 de abril de 2023, en virtud de que aún el ROF no ha sido aprobado y se ha advertido la necesidad de actualizar diversos procedimientos administrativos descritos en el Estatuto.

Al respecto, la Vicerrectora de Investigación informó que se le nombró como presidenta de la Comisión que revisará el Estatuto, comisión que cuenta con 21 participantes, todos asambleístas, se formaron 15 comisiones y subcomisiones. Estas comisiones trabajaron un capítulo específico con plazo establecido. Invitaron a otras personas que estén relacionadas al tema que les toca, estas comisiones fueron entregando poco a poco lo trabajado. Se ha tenido a la fecha seis sesiones plenarias y se ha trabajado hasta el momento 176 artículos (70% de avance). Hay artículos que no se llegaron a un consenso, y algunos que faltan revisar, por lo que aún se tienen que reunir. Por esta razón es que se están pidiendo un plazo de cuatro meses, a fin de terminar con el trabajo encargado.

El Decano de la Facultad de Zootecnia, miembro de esta comisión, manifestó que el trabajo que están realizando es una labor ardua, la misma que debió haber sido hecha por una Asamblea Estatutaria.

El Ing. Jorge Luis Díaz Rimarachin pidió que la Comisión, conforme vayan avanzando la revisión de los artículos del Estatuto, lo vayan socializando.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola manifestó que no será necesaria la Asamblea Estatutaria, ya que no se está cambiando el Estatuto, sino se le está haciendo una revisión, adecuación o reajuste a algunos artículos del Estatuto vigente.

El Secretario General manifestó que el Art. 289 literal c, del Reglamento General de la UNALM indica que *la Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones: reformar el Estatuto de la UNALM con la aprobación de por los menos dos tercios del número total legal de miembros*. La Asamblea Estatutaria fue dada a través de la dación de la nueva Ley N° 30220 – Ley Universitaria, ya que obligaba a que se haga el documento de gestión primigenio, no por una comisión sino por una Asamblea elegida mediante un proceso. En el presente eso ya no persiste, es por eso que la Asamblea Universitaria se toma esa atribución para cualquier cambio que desee hacerle a su Estatuto.

El Ing. Víctor Hidalgo Lozano, viendo todo lo que tiene que trabajar esta comisión así como socializar el documento, sugirió ampliar el plazo por cinco meses.

Al respecto, la Vicerrectora de Investigación estuvo de acuerdo con esa propuesta.

La Asamblea Universitaria **aprobó**, por unanimidad (30 votos), ampliar el plazo de la Comisión Especial conformada con Resolución N° 0008-2022-AU-UNALM hasta el 30 de abril de 2023 para la actualización del Estatuto a la normativa vigente, a la

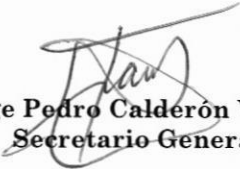
ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 03 Sesión Ordinaria
28 diciembre de 2022



211

reorganización conforme al ROF y actualización de los procedimientos administrativos.

Siendo la 4:45 p.m. y no habiendo otros puntos a tratar, se da por culminada la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria.


Jorge Pedro Calderón Velásquez
Secretario General


Américo Guevara Pérez
Rector